



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO DÉCIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
MEDELLÍN – CASA DE JUSTICIA VILLA DEL SOCORRO

RESOLUCIÓN N° 002 de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL TRABAJO EN CASA PARA LA
JORNADA DE LA TARDE DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2023, POR
MOTIVO DE CIERRE DE LA CASA DE JUSTICIA DE VILLA DEL SOCORRO -
MEDELLÍN”**

**EL JUEZ DÉCIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
MEDELLÍN-ANTIOQUIA**, en uso de las facultades legales consagradas en la Ley
270 de 1996 y en aplicación del Acuerdo PCSJA22-11972 de 2022 *“Por el cual
se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los
despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional”*

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA22-11972 de 30 de junio de 2022 *“Por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional”*, en el cual consagró lo siguiente:

“Artículo 7. Condiciones del trabajo en casa. Magistrados, jueces y jefes de dependencia, mediante acto administrativo motivado, podrán implementar las condiciones de trabajo en casa, cuando se presenten circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales que impidan que el servidor judicial pueda realizar sus funciones en su lugar de trabajo, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, los medios informáticos o análogos, de conformidad con las disposiciones de la Ley 2088 de 2021, respetando el horario, la jornada laboral, el derecho al descanso y la desconexión laboral de los servidores judiciales. Los magistrados, jueces y jefes de dependencia asignarán al servidor judicial, las tareas o actividades a desarrollar, productos a entregar, periodicidad, plazos de entrega, medio electrónico al cual deberán remitir o entregar la información, así como los demás aspectos que considere relevantes para asignar el cumplimiento de funciones, su control y seguimiento”.

2. Que se recibió comunicado por parte del Coordinador de la Casa de Justicia de Villa del Socorro Medellín, sede de este despacho judicial, informando que, conforme a la circular N° 20236000036 de la Secretaría de Gestión Humana y de la Ciudadanía de la Alcaldía de Medellín, se prestará servicio de apertura de la casa de justicia únicamente hasta las 12 M del presente día, con motivo de la implementación de un plan de prevención y mitigación situaciones de colapso relacionados con los desplazamientos.
3. Que, conforme a lo anterior, el día 14 de febrero de 2023, se dispone la modalidad de trabajo en casa para los servidores judiciales que laboran en el Juzgado Décimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín en la jornada de la tarde, esto es entre las 13:00 y 17:00 horas.
4. Los usuarios podrán comunicarse con el juzgado vía correo electrónico al apartado j10cmpccmed@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la ventanilla virtual del

atención	en	el	siguiente	link:
----------	----	----	-----------	-------



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO DÉCIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
MEDELLÍN – CASA DE JUSTICIA VILLA DEL SOCORRO

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-010-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-medellin/atencion-al-usuario>

Por las consideraciones expuestas, el suscrito Juez Décimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar el trabajo en casa para los servidores Judiciales del Juzgado Décimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín, para la jornada de la tarde del día martes 14 febrero de 2023, esto es, entre las 13:00 y 17:00 horas del mismo día.

SEGUNDO: Comunicar esta decisión a los servidores judiciales de esta dependencia judicial y publicar la misma en el micro sitio de la página de la Rama Judicial.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Francisco Fernandez Villa

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 010 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 47694b0d56836a6d11e075db37d92a2c3dfcf58fe8a5f26e3bf9954d7d9ee44e

Documento generado en 14/02/2023 10:11:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>